PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 16/09/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroempresarial y Acuicola
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALEXI GEOVANI SOLANO MENDOZA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.6464936** DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes actividades prácticas de los grupos correspondientesal área de Agropecuaria de la Formación Regular, ProgramaSENA Emprende Rural, Programa de Atención a Víctimas,Articulación con la media y Producción de Centro del CentroAgroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira,vigencia 2024.
VALOR:	**$** 354.870.205,98 COP
CONTRATISTA:	AGROPET S.A.S
NIT:	900673544-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Fonseca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/06/2024
FECHA DE INICIO:	28/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	180 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUETA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) (354.870.205,98)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUETA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS) (354.870.205,98)
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. x:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin Certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o Factura de Venta que cumpla con los requisitos de Ley, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando corresponda de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago contrato.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
.1. Cumplir con el objeto del contrato contenido en los documentos del proceso y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	Se verifico que cada uno de los itens cumplio con las condiciones técnicas solicitadas en el presente contrato.	Registro fotográfico de la Entrega de los materiales.
2. Suministrar los materiales de formación destinados a las diferentes	El contratista realizo la primera entrega de materiales destinados a los diferentes	Registro fotográfico de la Entrega de los materiales

actividades prácticas de los grupos correspondientes al áreas de Agropecuaria y similares de los distintos Programa y estrategias en los que imparte formación profesional integral el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, Vigencia 2024.	grupos correspondientes a las áreas de Agropecuaria.	
3.Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.	El contratista concertó con el supervisor el procesos de entrega de los materiales para el desarrollo normal del contrato.	Pantallazo del correo de concertación y Acta de entrega de los materiales de formación.
4. Reemplazar el mismo día de la notificación del caso y a su costa los materiales e insumos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales e insumos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los materiales e insumos defectuosos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El contratista entrego los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el contrato.	Se evidencio al momento de la entrega que no se presento ni materiales, ni insumos defectuosos o de mala calidad.

5. El transporte cargue, descargue y entrega de los materiales e insumos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	El contratista asumió el transporte y el cargue y descarge de los materiales e insumos.	Registro fotográfico del descargue y entrega de los materiales.
6. Todos los materiales e insumos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Así mismo debe garantizar para el caso de las semillas un término mínimo de tres meses anterior para la fecha de vencimiento.	El contratista entrego los materiales e insumos vigentes, libres de defectos y vencimientos.	Registro fotográfico de Medicamentos con fechas de vencimiento vigentes.
7. Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	El contratista presento factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro.	Factura electrónica.
8. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista guardó total reserva de la información a la que tuvo conocimiento, con ocasión a la ejecución del Contrato. Igualmente, se certifica que el contratista no tuvo conocimiento de información confidencial que pusiera en riesgo la integridad de la institución	No Aplica.

9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	El contratista presentó las garantías con la Poliza de cumplimiento No 46-44-101012571.	Póliza de cumplimiento - Seguros del Estado cargada al SECOP II
10. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	Durante el periodo de facturación no se presentaron eventos en los que se causara daño o perjuicio al SENA o a terceros	No Aplica
11. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	El contratista presentó la certificación correspondiente, junto con los demás documentos exigidos para el pago	Certificación cargada en documentos para pago, en el SECOP II

12. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública..	El contratista realizo entrega de las demás obligaciones	Documentos aportados durante el proceso de contratación.
13. El contratista se obliga con la entidad a restituir las semillas que estando en su fecha de vigencia no cumpla con el porcentaje de germinación que le respalda la etiqueta. En este evento deberá atender los requerimientos presentador por el supervisor del contrato.	El contratista restituirá las semillas que no cumplan con el porcentaje de germinación estanto en su fecha de vigencia.	Queda sujeto a la realización de la prueba de germinación..
Obligaciones Ambientales,sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo		
1.El contratista debe certificar que los animales a entregar deben tener parámetros clínicos normales y físicos y deben proceder de sitios seguros.	En esta primera entrega no se entregaron animales.	No Aplica.
2. Para el caso de vacunas, alimentos o medicamentos veterinarios, el contratista debe garantizar las condiciones de inocuidad, conservación y custodia de los mismos durante el transporte y entrega de estos productos, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y el almacenista. El SENA	El contratista garantizo las condiciones de inocuidad, conservación y custodia de medicamentos veterinarios y alimentos concentrados	Evidencias fotográficas de la entrega de medicamentos Veterinarios y concentrados.

puede hacer devoluciones o solicitar cambios del producto en caso de no cumplir con las condiciones técnicas especificadas.		
3. El contratista debe garantizar la cadena de frio de las vacunas en el trasporte desde el sitio de embargue hasta el sitio final de entrega.	En esta primera entrega no se reciviero vacunas .	No Aplica
4. El contratista deberá asegurar que el vehículo garantice la seguridad de los animales.	En esta primera entrega no se entregaron animales.	No Aplica.
5. El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales.	En esta primera entrega no se entregaron animales.	No Aplica
6.Listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica.	El conductor contaba con su equipo de carretera y documentación del vehiculo al dia.	Me diante observación se corroboro que la documentación requerida esta vigente.
7. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma	El provedor aporto las fichas de datos de seguridad.	Fichas de seguridad aportadas durante el proceso.

español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
8. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	El provedor aporto la ficha técnicas los insumos agropecuarios.	Fichas técnicas de insumos aportadas durante el proceso
9. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	El Provedor entrego los productos debidamente etiquetados.	Al momento de recibir los productos Se obsevo que estan debidamente etiquetados.
10. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte	El Transportador cumplio con los criterios para el transporte de insumos agricolas.	Evidencia fotográfica del transporte de insumos agrícolas.

"Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento		
11.El contratista de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	El provedor no utilizo productos plásticos de un solo uso para el transporte de mercancía.	No Aplica
12.Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	El provedor presento planilla vigente de seguridad social.	Planilla aportada durante el proceso.
13. El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	El provedor presento registro ICA de los medicamentos.	Registro ICA presentado durante el proceso
14. El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.	El provedor entrego los medicamentos con fecha de vencimiento vigentes	Evidencias fotográficas de medicamentos con fechas de vencimiento vigente
15. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe	Los medicamentos veterinarios y productos terminados, dentro de su composición no contienes compuestos arsenicales.	No Aplica

la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.		
16.La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	En esta primera entrega no se recibió material genético acuícola.	No Aplica.
17. Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, el proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético.	El provedor entrego los pollos de un dia de nacido de acuerdo a lo estipilado	Registro Fotografico recibido de los póllitos
18. El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.	En esta primera entrega no se recibieron gallinas pronedoras	No aplica.
19.El proveedor deberá destruir y desinfectar las	El proveedor se encargo de recolectar las cajas de cartón	Se constacto que el proveedor realizo la

cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un dia, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalacines del SENA.	utilizadas para su disposición final.	disposición final de las cajas de cartón.
20. El proveedor deberá recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un dia, entregadas por el SENA.	El proveedor realizo el transporte de las aves de un dia en cajas de cartón.	No Aplica.
21. El proveedor deberá asegurar que el vehiculo que transporta a los porcinos garantice la seguridad de los anaimles, no presenten aristas,puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo suficiente altos para evitar la caída de los animales, cuente con techo, pisos con rejillas antideslizante desmontables, ventilación y sin huecos o endiduras. Asi mismo, se deberá asegurar ue el vehiculo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vias y ue no use como cama ningún material orgánico. Nota: el SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.	En esta primera entrega no se recibieron animales porcinos.	No Aplica.
22. El conductor deberá contar con certificación de capacitación para el tranporte de animales en	En esta primera entrega no se recibieron animales	No Aplica.

pie expedida por entidad reconocida por el minsterio de transporte. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente establecido junto con las hojas de vida del personal dispuesta para el transporte.		
23.Presentar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA.	En esta primera entrega no se recibieron animales	No Aplica.
24. El proveedor deberá asegurar que se realice el transporte únicamente de animales de las mismas edades y especies. NOTA: No se podrá transportar conjuntamente animales con implementos y/o insumos.	En esta primera entrega no se recibieron animales	No aplica.

En el presente informe se autoriza el pago de las siguientes facturas:

FECHA	FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
5/09/2024	FE AGR 30	133,099,787.57	0	354,870,205.98	0%

OBSERVACIONES

Se dio cumplimiento a la entrega de los materiales de formación total y parcial de los diferentes grupos del centro agroempresarial y acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira durante la vigencia 2024.

Esta supervisión verifica que la factura relacionada anteriormente fue autorizada, de acuerdo con la siguiente verificación realizada en la pagina web de la DIAN e227178bc68914a8c2a76ba58967cf412c1ec4fbd25dcb7002b68fa601513da85945cc7fc686e7f843bdeba613f7f8ac



5/9/24, 14:25 Factura - iSiigo

Agropec
Insumos Agropecuarios

AGROPEC S.A.S
NIT 900.673.544-7
calle 10 #6-93
Tel: (605) 000000
Riohacha - Colombia
agropecguajira@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. AGR 30

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/09/2024, 11:27
Expedición	05/09/2024, 14:19
Vencimiento	05/09/2024

Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Elaboró: Alexi Geovani Solano Mendoza, Supervisor

El anterior informe se rinde a los 16 dias del mes Septiembre de 2024.

Cordialmente,



Alexi Geovani Solann Mendoza

Profesional Grado 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO ENTRGA DE MATERIALES





REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL DESCARGUE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE MEDICAMENTOS CON FECHAS DE VENCIMIENTO VIGENTES.





REGISTRO FOTOGRÁFICO DE SEMILLAS CON FECHAS DE VENCIMIENTO VIGENTES.



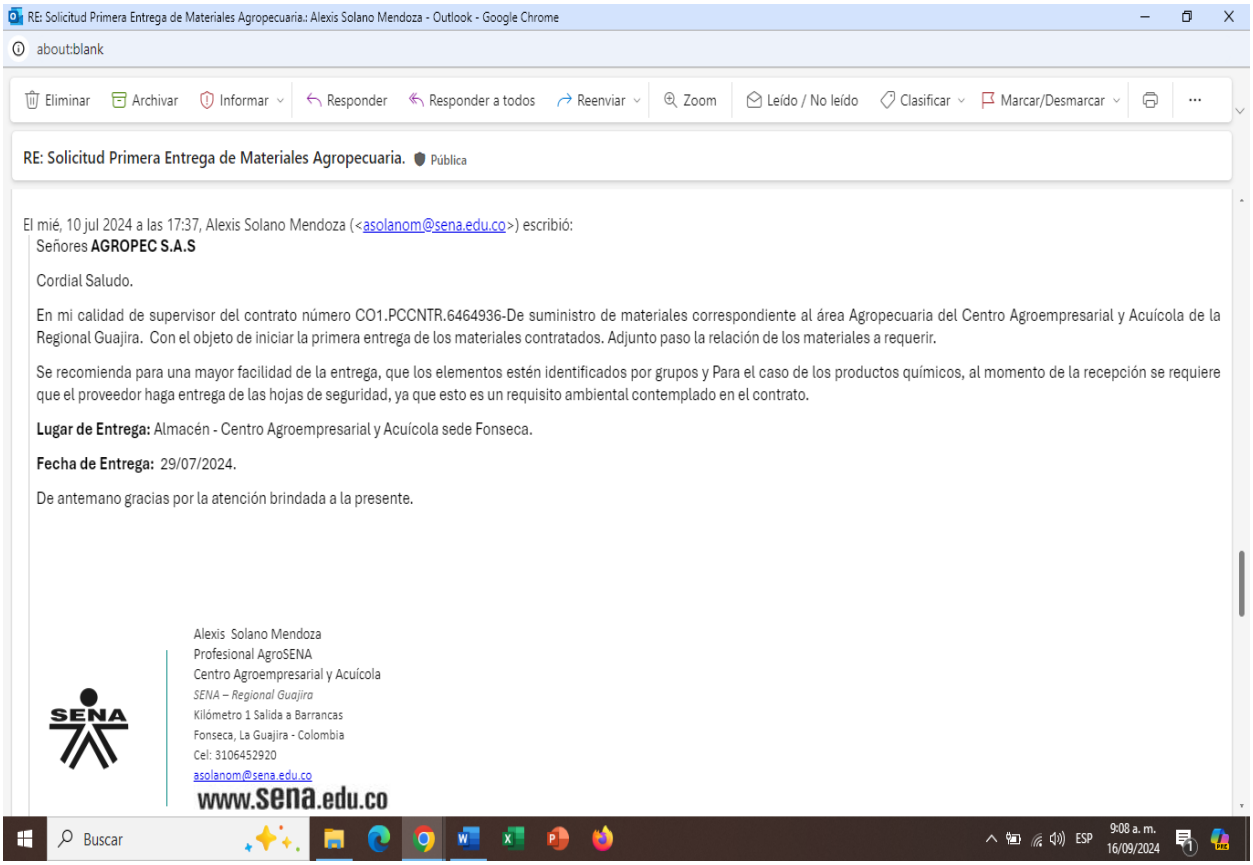


EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA ENTREGA DE CONCENTRADOS.





PANTALLAZO CORREO DE CONCERTACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES.



REGISTRO FOTOGRAFICO RECIBIDO DE LOS PÓLLITOS DE UN DIA.



